



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 1174, 1176 y 1178/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Juan Emilio KLIMEK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1174, 1176 y 1178/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1174, 1176 y 1178/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Legislación y Comercialización, sin tener aprobadas sus correlativas Administración General e Informática I, al alumno Juan Emilio KLIMEK, Legajo N° 62545, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Instalaciones Industriales, sin tener aprobada su correlativa Electrotecnia y Máquinas Eléctricas.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobadas sus correlativas Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2537/2023

UTN
MEL
DAM